

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Abril de 1913.

La importante borrasca de Islandia avanza hacia Europa, pero el centro principal pasa por el Norte de Escocia; su flujo alcanza á todas las islas británicas, al NW de Francia y con menor intensidad á la región Gallega y á la Cantábrica. El cielo por casi toda España aparece con pocas nubes y el viento sopla de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de +2 grados en Logroño y Sevilla, y la mi-

nima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Burgos.

Las presiones altas persisten y se robustecen al Occidente de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

La importante borrasca de Islandia

pasa por el Norte de las islas británicas. Hay mar gruesa en el Canal de la Mancha, Paso de Calais y mar del Norte.

Es probable que en las costas de Galicia y de Cantabria soplen vientos frescos ó mur frescos de la región del Oeste, y que empeore el estado del mar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 16 de Abril de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Hora.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa 0/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^a	704.91	8.7	68	SSW...	1=Ventolina..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra... 20.8
4	705.00	7.0	69	Calma...	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima á la sd..... 4.7
8	706.61	9.8	61	Idem...	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 53.1
12	706.74	19.0	39	SE.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2.0
16	705.51	19.6	38	WSW...	2=Muy flojo..	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 201
20	705.94	15.3	54	W.....	2=Idem.....	>	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á una plaza de Profesor, de ascenso (6.º grupo), de la Escuela Industrial de Madrid.

Este Tribunal, en sesión celebrada en el día de hoy, de comparecencia de señores opositores, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio, que ha de tener lugar mañana, á la una de la tarde, en la Escuela Industrial, al Sr. D. Rafael Enamorado Alvarez Castrillón; declarando excluidos por no haber comparecido, á D. José Tinoco Acero, D. Emilio Jimeno Gil, D. Fernando Martín de Vidales, don Gonzalo Reigó, D. Antonio Mayoral y Escacho, D. Jerónimo Vecino y Varona, D. Luis Pérez de Albernaz, D. José Candeira.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición 4.ª de la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Madrid, 15 de Abril de 1913.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti. P—1599

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Física y Química del Instituto de Cádiz.

Este Tribunal, en sesión celebrada en el día de hoy, de comparecencia de señores opositores, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio, que ha de tener lugar mañana á la una de la tarde en la Escuela Industrial, á los señores siguientes:

- D. Ernesto Caballero López.
- José Agustín y Castro.
- Alejandro Nicomedes Solera Martínez.
- Agustín Lahuerta Ballosteros.
- Vicente Francia Manjón.
- Rafael Pavón y Tallada.

Declarando excluidos por no haber comparecido:

- D. Pedro Prieto Martín.

- D. Bonigno Baratech Montes.
- Mariano Claver Salas.
- Enrique Irueste Roda.
- Vicente Villaumbrales.
- Faustino Martínez Valdés.
- Ladislao Aparicio Fernández.
- Marcelo León Fernández.
- Jerónimo Vecino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición 4.ª de la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Madrid, 14 de Abril de 1913.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti. P—1600

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Marzo de 1910 esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de los kilómetros 11 al 22, de la carretera de Lérida á Pont de Suert y Poble de Sagur, sección de Lérida á Almenar, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 39.985,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en

las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Director general, F. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—273

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Julio de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1913 del grupo de las carreteras de Madrid á la Coruña, Ombiaño á Sarria y Puebla de San Julián á Baraña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 18.556,47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por puja á la llana durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—274

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Diciembre de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de los kilómetros 23, 24 y 37 al 42 de la carretera de Madrid á Francia, por Irún, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 47.295,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la

Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 480 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por puja á la llana durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—275

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Diciembre de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de los kilómetros 3 al 6 y 8 de la carretera de Madrid á Fuenlabrada, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 44.016,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 450 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por puja á la llana durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—276

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Febrero de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de reparación de los kilómetros 71, 123 de la carretera de Ribadesella á Canero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 29.981 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—277

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de la carretera de Grado á Luanco, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 31.891,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 320 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera

de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—278

Junta de fondo de Edificios de la Marina, fuera del Arsenal del Apostadero de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y por consecuencia de lo dispuesto en Real orden de 8 de Febrero último, se saca á licitación pública la ejecución de las obras de reparación de la fachada Norte del edificio ocupado por la Comandancia General de este Apostadero, bajo el precio tipo de 2.154,27 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones y vigente Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta.

El acto tendrá lugar ante la Junta de edificios de este Apostadero, que se constituirá en la Jefatura de Estado Mayor del mismo, y á la hora designada, que se anunciará oportunamente en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, así como en los que se fijen, en sitio visible, de las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente su cédula personal y el resguardo en que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley, la cantidad de 108 pesetas, como depósito provisional.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que figura al final de este anuncio, extendidas en papel sellado de la clase undécima, de una peseta, siendo rechazadas las que lo estén en papel común, aunque lleven adherido el timbre, y las que alteren ó modifiquen el pliego de condiciones; serán admitidas en el Estado Mayor Central de la Armada, Jefatura de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz y Ferrol, y Comandancias de Marina de las provincias de Barcelona y Valencia, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta el quinto anterior al que se señale para la celebración del concurso, y en la Comandancia General del Apostadero de Cartagena hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración, en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en pliego cerrado, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregan intactos, ó las garantías que juzgan conveniente consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo del pliego por las Oficinas receptoras del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de subasta durante los treinta minutos anteriores al momento fijado para abrir los pliegos recibidos.

El licitador á cuyo favor se adjudique el servicio, impondrá como fianza, para responder del contrato, la cantidad de 215 pesetas á disposición del señor Ordenador de Marina del Apostadero, como representante de la Hacienda, que no será devuelta mientras no resulte solvente de su compromiso.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el remate.

Cartagena, 12 de Abril de 1913.—El Secretario, Casiano Ros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., piso ..., derecha ó izquierda, con cédula personal de ..., clase ..., número ..., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: que impuesto del edicto inserto (en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha) ó (en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número ..., de tal fecha), ó (en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, número ..., de tal fecha), en el fijado en las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia, de tal fecha), para contratar las obras de reparación de la fachada Norte del edificio ocupado por la Comandancia General del Apostadero de Cartagena, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos, y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos). (Todo en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—288

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Almuradiel.

D. Anacleto Tortajada Soler, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almuradiel.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución por superficie de minas, perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Miguel Paole Cordero, por canon de la mina titulada *La Tercera*, 135 pesetas. Almuradiel, 4 de Marzo de 1913.—El Recaudador, A. Tortajada. P—1400

D. Analecto Tortajada Soler, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almuradiel.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución superficial de Minas, perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior

providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Manuel Díaz García, por la mina *Franny*, 180.

Por la *Ramona*, 225. En Almuradiel á 4 de Marzo de 1913.—El Recaudador, Analecto Tortajada.

P—1401

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MONFORTE (LUGO)

DÉBITOS POR CÉDULAS PERSONALES.—AÑO DE 1910.

Relación de los individuos que, deudores por Cédulas personales del ejercicio de 1910, correspondientes al Ayuntamiento de esta ciudad, resultan de las diligencias contra ellos incoadas en expediente general de apremio, hallarse ausentes en ignorado paradero, á saber:

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	VECINDAD	CLASE de la cédula.	Importe del débito con inclusión de la multa del duplo. — Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	VECINDAD	CLASE de la cédula.	Importe del débito con inclusión de la multa del duplo. — Pesetas.	
5	Joaquina Mariño.....	Baamosto.....	10. ^a	5,85	1.128	Serafina de la Torre.....	Moreda.....	11. ^a	2,92	
41	José Vázquez.....	Idem.....	10. ^a	5,85	1.178	María Otero.....	Idem.....	11. ^a	2,92	
237	María Manuela Losada...	Idem.....	10. ^a	5,85	1.181	Manuel González Fernán-	Idem.....	11. ^a	2,92	
62	Antonio Rodríguez.....	Idem.....	11. ^a	2,92		dez.....				
254	Ramón López Torres....	Idem.....	11. ^a	2,92	1.191	Isidro Rodríguez Gonzá-	Idem.....	11. ^a	2,92	
419	José Pérez Aira.....	Caneda.....	11. ^a	2,92		lez.....	Idem.....	11. ^a	2,92	
436	Pedro Vázquez Martínez.	Idem.....	11. ^a	2,92	1.203	Amalia Valcárcel.....	Idem.....	11. ^a	2,92	
437	Manuel Alvarez Díaz....	Idem.....	11. ^a	2,92	1.309	Pedro Pérez y Pérez....	Nocedas.....	11. ^a	2,92	
491	Francisca Rivera.....	Chavaga.....	11. ^a	2,92	1.311	Benito Foncea Rodríguez	Idem.....	10. ^a	5,85	
518	María Manuela Senra....	Idem.....	10. ^a	5,85	1.370	Manuela Castaño Sierra.	Parte.....	10. ^a	5,85	
666	Manuel Sánchez Moure..	Fiolleda.....	10. ^a	5,85	1.466	Francisco Rodríguez y	Idem.....	10. ^a	5,85	
703	Osilda Ariss Punzas....	Idem.....	11. ^a	2,92		Rodríguez.....	Pencis.....	10. ^a	5,85	
712	Ricardo González Fer-	Idem.....	9. ^a	14,62	1.723	José Rodríguez Alvarez.	Rivaraltas....	10. ^a	5,85	
	nández.....				1.818	José Rodríguez Fortuna.	Idem.....	10. ^a	5,85	
732	María Juana López Gon-	Idem.....	11. ^a	2,92	1.907	Froilán Carnero Pérez..	Rozavales....	9. ^a	14,62	
	zález.....				2.044	Joaquina Rodríguez....	Secane.....	10. ^a	5,85	
735	Juan Rodríguez López..	Idem.....	11. ^a	2,92	2.188	Manuel Vázquez.....	S. Juan de Tor.	10. ^a	5,85	
746	Teresa Rodríguez.....	Gullade.....	10. ^a	5,85	2.489	José Ramos Pérez.....	Villamarín...	10. ^a	5,85	
748	Francisca Alvarez.....	Idem.....	10. ^a	5,85	3.059	Dario Quiroga Losada..	Monforte Jar-	denal.....	9. ^a	14,62
848	José Ramón Fernández..	Marcelle.....	10. ^a	5,85		Rosa Fernández.....	Idem Compa-	ña.....	10. ^a	5,85
849	María Vázquez.....	Idem.....	11. ^a	2,92	3.201					
850	Casimira Martínez.....	Idem.....	10. ^a	5,85	3.749	Tomás Fernández Lu-	Idem Dr. Casa-	reb.....	9. ^a	14,62
937	Juan Rodríguez Fernán-	Idem.....	11. ^a	2,92		gilde.....	Idem.....	10. ^a	5,85	
	dez.....				3.761	Manuel Salgueiro.....	Idem.....	10. ^a	5,85	
944	Julio Vázquez Fernández	Idem.....	11. ^a	2,92	3.783	Carlos Ayau Fernández..	Idem.....	10. ^a	5,85	
1.037	Severo Vázquez Pardo..	Monte.....	11. ^a	2,92	3.838	José Ortiz Sicilia.....	Idem.....	9. ^a	14,62	
1.039	Manuel Carballada Enri-	Idem.....	11. ^a	2,92		José Moreira.....	Monforte Pro-	greso.....	10. ^a	5,85
	quez.....				3.871	Juan Lamazares Guerra.	Idem.....	9. ^a	14,62	
1.040	Encarnación Vázquez....	Idem.....	11. ^a	2,92	3.900	Ambrosio Ruiz.....	Idem.....	9. ^a	14,62	
1.056	Manuel González Carral.	Moreda.....	11. ^a	2,92	1.078	Ricardo Carril.....	Moreda.....	10. ^a	5,85	
1.071	Concepción Secane Al-	Idem.....	10. ^a	5,85						
	verti.....									
1.107	Manuel Gómez Valcárcel.	Idem.....	11. ^a	2,92						
1.108	Concepción Valcárcel....	Idem.....	11. ^a	2,92						

Cuyos sujetos han sido declarados incurso en la multa del duplo, en fecha 31 de Octubre de 1910, por el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia á medio de la siguiente

Providencia.—No habiéndose provisto de sus cédulas personales los individuos expresados en la precedente relación, durante el plazo de recaudación voluntaria que la ley concede, quedan incurso en la multa del duplo de su valor que marca el artículo 41 de la Instrucción

para el impuesto de 27 de Mayo de 1884. »Procedase á dar la publicidad registramentaria y á incoar el correspondiente procedimiento de apremio, con sujeción á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser ob-

jeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y notificación de la providencia transcrita á los deudores incluidos en la anterior relación, conforme á lo establecido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, firmo la presente en Monforte, á 27 de Enero de 1913.—El Agente, G. Rodríguez. P—512

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Albacete.

D. José Legorburu Oriola, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á fin de que inmediatamente comparezcan á esta Alcaldía para ser presentados ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, á los mozos alistados en esta capital para el Reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, cuyos paraderos se ignoran y que á continuación se expresan, por el orden de numeración que han obtenido en el sorteo:

Mozos que se citan.

- Antonio Cornelio Cifuentes Sánchez, hijo de Francisco y Antonia, número 3 del sorteo.
- Manuel Martínez Tendero, de Manuel y Dolores, número 8.
- Francisco Tomás Fajardo Quijano, de Pedro Antonio é Isabel, número 11.
- Francisco Nepé Gallego Tébar, de Juan Antonio y María, número 15.
- Antonio Sánchez Jiménez, de Francisco é Isabel, número 18.
- Enrique José García Araque, de Antonio y Mercedes, número 19.
- Enrique Vázquez Cornejo, de Frollán y Amalia, número 21.
- Rafael Francisco Gómez Martínez, de Alfonso y Catalina, número 22.
- Juan Antonio Sebastián Picozo, de Isabel, número 26.
- Juan Antonio Honrubia Sánchez, de Bonifacio y Antonia, número 37.
- Fernando Pedro José Foch, de Adelaida, número 38.
- Antonio Daniel Cerdán Frey, de José y Concepción, número 45.
- Juan Simón Sáez González, de Ana María, número 48.
- Elías Andrés Vidal Alora, de Elías y Carmen, número 52.
- Nicasio Fermín Lozano, de padres desconocidos, número 63.
- Francisco Asensio Colmenero Alcaraz, de Diego y Adelaida, número 64.
- Juan Enrique Rivas Alvarez, de Manuel y Rosa, número 67.
- Antonio Jiménez Contreras, de Venancio y Rosa, número 68.
- José Antonio Benítez Gómez, de Juan y Ascensión, número 72.
- Miguel Desealto Omedilla, de Manuel y Emilia, número 79.
- Manuel Arcoza Gómez, de José y Carmen, número 80.
- Silverio Prados Flores, de Silverio y Teresa, número 89.
- José Moya López, de Domingo y María, número 92.
- Francisco Martínez Biosa, de Antonio y María Paz, número 96.
- Julian Gómez García, de Antonio y María, número 97.
- Francisco Gómez Mondéjar, de Francisco y Victoriana, número 101.
- Francisco Prados Sáiz, de Francisco y María, número 103.
- Juventino Albert Ramírez, de Ramón y María, número 104.
- Joaquín López Mateos, de Antonio y María Gertrudis, número 115.
- Gesualdo Torres Iniesta, de Gesualdo y Catalina, número 126.
- Enrique Franco García Alvaro, de Juan y Francisca, número 131.
- Eduardo José Carreras Ibarra, de Enrique y María Concepción, número 144.

Emilio López Ramos, de Pedro y Josefa, número 146.

- Antonio Mignol Jiménez Sánchez, de Pedro y Bárbara, número 148.
 - Juan Belmonte Freisac, de Marcelo y Consuelo, número 152.
 - Patricio Gómez Armero, de Diego y Juans, número 155.
 - Rufino García Díaz, de Jacinto y Antonia, número 158.
 - Benito Gómez Martínez, de Miguel y María, número 165.
 - Pedro Pascual Martínez Rosa, de Pedro y Julia, número 169.
 - Gaspar Sáiz Cabañero, de José y de María, número 190.
 - Antonio Jesús Matías Abia, de José y Rita, número 193.
 - Eulogio Fermín Ruescas, de padres desconocidos, número 194.
 - Gabriel Vicente Moreno Luján, de Víctor y María, número 202.
 - Sotero Ignacio Martínez García, de Marcelino y Antonia, número 206.
 - Vicente Ferrer Anastasio José Serrano, de Antonia, número 209.
 - Juan José Sáez, de María, número 210.
 - Manuel Albi Candel, de Miguel é Hipólita, número 221.
 - Anselmo Horacio Julián Gómez, de María Catalina, número 222.
 - Juan José López Alarcón, de José y Antonia, número 240.
 - Pedro Sánchez Cifuentes, de José y Catalina, número 242.
 - Manuel Florencio Fernández Martínez, de Tomás y Juana, número 250.
 - Federico Madrona Díaz, de Antonio y María, número 254.
 - Antonio Amador Torres, de José y Vicenta, número 257.
 - Ediberto Desiderio José García Martínez, de Antonio y Antonia, número 259.
 - Juan Barco Collado, de Juan y Mercedes, número 260.
 - Patrocinio José Morsga, de Agustina, número 266.
 - José Manuel Navarro Bermúdez, de José y Patricia, número 267.
 - Manuel Martínez Mancebo, de Fernando y Agustina, número 270.
 - Daniel Martínez Moya, de Antonio y de Aurellana, número 273.
 - Juan Andrés García Muñoz, de Francisco y María, número 275.
 - Juan Moya Palencia, de Juan Antonio y Lucía, número 278.
 - Clemente Alvarez Carrera, de Santiago y María, número 288.
 - Florencio Antonio Martínez Iniesta, de Vicenta y María, número 295.
 - Martín Isidro Martínez Castillo, de Francisco y Antonia, número 306.
 - Francisco María García Navalón, de Lorenza, número 311.
 - Adolfo Catalino Gallego, de Filomena, número 314.
- Todos los expresados mozos son naturales del Juzgado y provincia de Albacete, y se ignoran las demás señas personales de los mismos.
- Quienes previa instrucción de los oportunos expedientes, el Ayuntamiento, en sesión del mes del actual, los declaró prófugos é incurso en la penalidad que establece el capítulo 11 de la vigente ley de Quintas.
- Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego á las Autoridades civiles y militares se sirvan indagar el paradero de dichos prófugos, y caso de ser éstos habidos, procedan á su captura y conducción á disposición de esta Alcaldía.
- Albacete, 24 de Marzo de 1913.—José Legorburu. M—1401

Alcaldía Constitucional de Corullón.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del Reemplazo del presente año los mozos que á continuación se relacionan, no obstante haber sido citados en debida forma, este Ayuntamiento, después de instruir los oportunos expedientes con sujeción al capítulo 11 de las Instrucciones para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos; vistos sus resultados, acordó declararles prófugos, con las responsabilidades inherentes á tal clasificación.

En su virtud, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan en esta Alcaldía y ser presentados ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, rogando á todas las Autoridades procedan á su busca y captura, caso de ser habidos, poniéndolos inmediatamente á mi disposición.

Mozos que se citan.

- Domingo Pérez García, hijo de Manuel y de Ana.
 - Antonio del Valle García, de Primo y María.
 - Miguel Campelo Freijó, de Francisco y Josefa.
 - José López García, de Antonio y Lucía.
 - Manuel Ares Campelo, de Joaquín y Josefa.
 - Amable Celio Carballo Novo, de Manuel y Ramira.
 - Uvaldo Guerrero Cuadrado, de Manuel y Victoria.
 - Dionisio Castañeras García, de José y Teodora.
 - Manuel García Courel, de Francisco y Carmen.
 - Manuel Goyanes Montero, de Antonio y Segunda.
 - Fidel Vidal de Alba, de Dionisio y Baltazara.
 - Jovino González Acebo, de José é Ignacia.
 - Francisco García García, de Pedro y Genoveva.
 - Manuel del Río Castro, de Toribio y Genoveva.
 - Ceferino López García, de Domingo y Esperanza.
 - Rafael Courel González, de Pedro y Benigna.
 - Alfredo Muñoz Pascado, de Marcel y Josefa.
 - Matías Gurriarán Courel, de desconocidos.
 - José Fernández González, de Maximiano y Ana.
 - Gabino García Gallego, de Francisco y María Antonia.
 - Sergio Novo del Valle, de Antonio y Encarnación.
 - Julio Aller, de Teresa.
 - Manuel González Castro, de Marcelino y Josefa.
 - Alfonso Carballo Ares, de Bautista y Angela.
 - Juan Fernández Faba, de Francisco y Agustina.
 - Manuel López Teijón, de Rosendo y Francisca, del Reemplazo de 1910.
- Corullón, 26 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Antonio Arias. M—1421

Alcaldía Constitucional de Fermoselle.

No habiéndose presentado en el día de ayer al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que después se mencionarán, quienes tampoco han he-

cho uso de la facultad que les concede el artículo 108 de la ley de Reclutamiento vigente, e ignorándose el paradero de los mismos y de sus padres ó representantes, previo acuerdo de este Ayuntamiento, se les cita nuevamente por virtud del presente anuncio para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 16 del actual, á las nueve de la mañana, en que se reunirá la Corporación para fallar los casos pendientes, en la inteligencia que los que no se presenten ó hagan uso de la facultad que les concede el referido artículo 108, sin ulteriores prórrogas, se les instruirá expediente de prófugo, con las responsabilidades consiguientes.

Moros que se citan.

- José María Rodríguez Marín, hijo de Miguel y Matilde, número 1 del sorteo.
 - Evaristo Ramos Feroselle, de Saturno y Teresa, número 4.
 - Abel González Ramos, de José y Manuela, número 6.
 - José Tejada Fancia, de Manuel y Eusebia, número 7.
 - Cándido Puente Fernández, de Antonio y Vicenta, número 8.
 - José Serrano de la Peña, de Manuel y María, número 14.
 - Antonio Domínguez Pérez, de Rafael y Vicenta, número 16.
 - José Manuel López de San Faustino, de Dionisio y Jobita, número 17.
 - Manuel Feroselle Díez, de José y Claudia, número 22.
 - Jesús Regidor Puente, de Pedro y Vicentinas, número 26.
 - Serafio Domínguez Fancia, de Domingo y Filomena, número 33.
 - Alejandro Garrido Seisdedos, de Pascual y Concepción, número 37.
 - José María Ramos Trabauca, de Benigno y Josefa, número 46.
 - Ángel Vicente Bartolomé, de Sebastián y Teresa, número 48.
 - José Díez Seisdedos, de Antonio y Manuela, número 50.
 - José María Ramos Robles, de Francisco y Encarnación, número 51.
 - Manuel Castro González, de Vicente y Teresa, número 53.
 - Tomás Ramos Fernández, de Antonio y Teresa, número 61.
 - Aurelio de San Vicente, de padres desconocidos, número 63.
 - Lope López Feroselle, de Manuel y Valentina, número 66.
 - José María Mayor Barrueco, de Pedro y Teresa, número 68.
 - Manuel Castaño Ramos, de José y Concepción, número 70.
 - Antonio Marcos Rodríguez, de José y Paula, número 76.
- Feroselle, 3 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Tomás Díez. M—1427

Alcaldía Constitucional de Vertabillio.

No habiendo comparecido el mozo Mateo Sardón Plaza, hijo de Vicente y de Teresa, número 1 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la Ley, se ha instruido el oportuno expediente, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena de gastos, etc.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta.

En su consecuencia, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remi-

sión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Vertabillio 19 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Juan Asensio. M—1477

Alcaldía Constitucional de Villierias.

Instruido expediente con sujeción á lo prevenido en el artículo 101 de la vigente ley de Reemplazos, 49 y siguientes de la Instrucción, por no haberse presentado á ninguno de los actos que aquéllos determinan, al mozo Julio Blanco Izquierdo, número 2 del sorteo del año actual, hijo legítimo de Delfín y de Rosa, la Corporación ha declarado á expresado mozo, prófugo con indemnización de gastos.

En tal concepto por el presente anuncio, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza al objeto de que comparezca ante mi Autoridad, á fin de ser puesto á disposición de la Excelentísima Comisión mixta.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, cumpliendo con las disposiciones legales, ruego y encargo á todas las Autoridades, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, le pongan á disposición de esta Alcaldía ó de dicha Comisión.

Villierias, 13 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Máximo Aguado. M—1475

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 714.313, expedido por este Establecimiento en 11 de Abril de 1912, á favor de D. Damián Blasco Martín, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de Abril de 1913.—El Vice-secretario, O. Blanco Resin. X—819

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100 PRIMERA SERIE

Pago del cupón número 13, vencimiento de 1.º de Mayo de 1913, de los Títulos á interés fijo y á interés variable.

El cupón de las Obligaciones á interés fijo se pagará desde el día de su vencimiento, á razón de pesetas 7,50, con deducción de impuestos, ó sea pesetas 6,51 líquido.

El mismo cupón, en las Obligaciones á interés variable, se pagará con carácter de á cuenta, por pesetas 6,55 líquido, cuyo valor se fija con arreglo al resultado del ejercicio anterior, según el artículo 3.º del Convenio.

Los pagos se efectuarán:

- En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédito Lyonnais.
- En Barcelona, en el Crédito Mercantil.
- En Bilbao, en el Banco de Bilbao.
- En Málaga, en la Caja de la Compañía.

Madrid, 15 de Abril de 1913.—El Secre-

tario del Consejo de Administración, Pablo de Gorostiza. X—821

La Unión y El Fénix Español.

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar á los señores Accionistas, que no habiéndose depositado suficiente número de acciones en el plazo fijado por los Estatutos, para poder celebrar la Junta general ordinaria, anunciada para el día 15 del mes actual, se convoca nuevamente á otra que tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo; á las quince, en Madrid, calle de Alcalá, 43, Palacio de la Compañía.

Con arreglo á los Estatutos, las deliberaciones de esta Junta serán válidas, cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas, pero no podrán girar sino sobre los asuntos anunciados en la primera convocatoria, cuya orden del día es como sigue:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1912;
- 2.º Fijación del dividendo;
- 3.º Elección de Administradores;
- 4.º Nombramiento de la Comisión de cuentas.

Los señores Accionistas que deseen asistir á esta Junta, depositarán sus títulos con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para celebrarla en Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17, y en París, en la Banque Espagnole de Crédit, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 16 de Abril de 1913.—El Director, F. Setuain. X—822

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Habiéndose extraviado las certificaciones números 800 del libro 8.º y 543 provisional, expedidas la primera por el Consejo de Administración y la segunda por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor del Hospital Provincial y General de Madrid, importantes en junto 288 hectolitros de agua (nueve reales fontaneros), se suplica á la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo, pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otras nuevas en su equivalencia.

El Comisario Regio, Mellado. X—825

Centro Farmacéutico Nacional

CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración del Centro Farmacéutico Nacional convoca, con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, á Junta general de socios fundadores y de número, para el día 16 del próximo mes de Mayo, á las tres de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Oímo, 4, y de no celebrarse en dicho día por falta de número, á la subsidiaria, que tendrá lugar en el siguiente, 17, á la hora indicada.

La orden del día, de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos:

Para asistir á la Junta, los señores socios deberán proveerse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación á la señalada para que se celebre la misma, de la tarjeta de identidad correspondiente, que estará á disposición de los mismos en el domicilio de la Sociedad desde el día 6 del expresado Mayo.

Madrid, 10 de Abril de 1913.—El Secretario, Luis Siboni.—V.º B.º El Presidente, Francisco Garrido Mens. X—823

BANCO DE ESPAÑA

SORTEO 52

Nota de los TÍTULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Emisión de 1900.

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
	Serie A.	11.527	115.261 á 70	158	1.571 á 80
409	4.081 á 90	11.589	115.881 » 90	606	6.051 » 60
3.897	38.961 » 70	13.449	134.481 » 90	1.675	16.741 » 50
4.985	49.641 » 50	14.315	143.141 » 90	2.831	26.301 » 10
5.203	52.021 » 30	14.387	143.861 » 70	3.175	31.741 » 50
6.177	61.761 » 70	14.628	146.271 » 80	3.490	34.891 » 900
6.271	62.701 » 10	14.654	146.581 » 40	3.930	39.291 » 300
6.498	64.851 » 60	15.446	154.451 » 60	3.951	39.501 » 10
6.577	65.761 » 70	15.467	154.661 » 70	4.068	40.671 » 60
7.516	75.151 » 60		Serie B.	4.379	43.781 » 90
7.587	75.861 » 70	113	1.121 á 30	4.896	48.951 » 60
8.587	85.861 » 70	622	6.211 » 20	4.924	49.231 » 40
8.588	85.871 » 80	792	7.911 » 20	6.269	62.681 » 90
9.013	90.121 » 30	826	8.251 » 60		Serie D.
9.090	90.891 » 900	1.042	10.411 » 20	815	8.141 á 50
9.145	91.441 » 50	2.195	21.941 » 50	872	8.711 » 25
9.250	92.491 » 500	2.349	23.481 » 90	1.186	11.851 » 80
9.252	92.511 » 20	2.747	27.461 » 70		Serie E.
9.353	93.521 » 30	2.853	28.521 » 80	168	636 á 40
9.529	95.281 » 90	2.898	28.971 » 80	530	2.646 » 50
9.617	96.161 » 70	4.475	44.741 » 50	1.792	8.956 » 60
9.800	97.991 » 98.000	4.856	48.551 » 60	1.889	9.411 » 15
10.794	107.931 » 40	5.139	51.381 » 90		Serie F.
11.077	110.761 » 70		Serie C.	648	3.236 á 40
11.387	113.861 » 70	6	51 á 60	722	3.606 » 10

Emisión de 1902.

	Serie A.	24.743	247.421 á 90	15.447	15.447
15.578	155.771 á 80	25.065	250.641 » 50	15.709	15.709
15.740	157.331 » 400	25.144	251.431 » 40	15.964	15.964
16.304	163.031 » 40	25.647	256.461 » 70	16.147	16.147
16.363	163.621 » 30	25.668	256.671 » 80	16.603	16.603
16.667	166.661 » 70	26.086	260.851 » 60		Serie E.
16.825	168.241 » 50		Serie B.	11.885	11.885
16.827	168.261 » 70	7.147	71.461 á 70	12.209	12.209
16.981	169.801 » 10	7.810	78.091 » 100	12.492	12.492
17.793	177.921 » 30	8.381	83.801 » 10	12.833	12.833
17.873	178.721 » 30	8.727	87.251 » 70	12.970	12.970
18.619	186.181 » 90	8.850	88.491 » 500	13.149	13.149
18.880	188.791 » 800		Serie C.		Serie F.
19.923	199.221 » 30	7.148	71.471 á 80	4.200	4.200
23.666	236.651 » 60		Serie D.	4.453	4.453
23.737	237.361 » 70	14.840	14.840	4.753	4.753
23.743	237.471 » 80	15.115	15.115	4.907	4.907
24.242	242.411 » 20				

Emisión de 1906.

	Serie A.	9.495	94.941 á 50	78.826	78.826
26.234	262.831 á 40	9.886	98.851 » 60	79.335	79.335
26.490	264.891 » 900	10.380	103.291 » 300		Serie D.
26.853	268.521 » 30		Serie C.	17.633	17.633
26.883	268.821 » 30	74.229	74.229	18.072	18.072
26.846	269.451 » 60	74.269	74.269	18.719	18.719
27.376	273.751 » 60	74.805	74.805	19.184	19.184
28.408	284.071 » 80	74.917	74.917		Serie E.
28.525	285.241 » 50	75.115	75.115	14.752	14.752
29.881	298.801 » 10	75.549	75.549	14.935	14.935
30.119	301.181 » 90	76.885	76.885	14.964	14.964
30.316	303.151 » 60	77.632	77.632		Serie F.
	Serie B.	77.999	77.999	5.519	5.519
9.428	94.271 á 80	78.558	78.558		

Madrid, 15 de Abril de 1913.—P. El Secretario, O. Blanco Recio.—V.º B.º—El Subgobernador, Belda.

X—